



Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

Gobierno de Puebla

Cuatro veces H. Puebla de Zaragoza, a 14 de noviembre de 2024

INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

UNIDAD JURÍDICA

Oficio No. IPPI/UJ/045/2024

Asunto: Se informa sobre Agenda Regulatoria del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

"2024, Año del Libro y la Lectura"

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Por este medio le envío un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 1°, 81, 82, 83, 84, 85 fracción V y LV de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, y 1, 2, 3, 14 fracciones VI y XV del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; expongo lo siguiente:

Que en atención a su **Oficio número COMEREP/752/2024**, recibido vía correo electrónico con fecha 12 de noviembre del año en curso, por medio del cual solicita la presentación de Agenda Regulatoria para el periodo de diciembre 2024 a mayo 2025; al respecto:

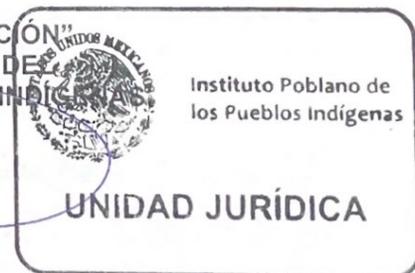
Único.- a través del presente y dentro del término señalado, remito Agenda Regulatoria del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, que se pretende expedir dentro del periodo señalado en el Oficio de solicitud, debidamente requisitado en el formato anexo para tal efecto.

No se omite señalar que el presente Oficio acompañado de su anexo también se remite a la cuenta de correo electrónico oficial comerep@puebla.gob.mx

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE
INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

NANCY ARIDAI ACUAPAN CARREÓN.



Archivo
Elaboró: NAAC

Calle 32 oriente, 3210, Xanenetla, C.P. 72290, Puebla, Puebla.
Tel. 222 279 9605.
ippi.officialia@puebla.gob.mx | www.ippi.puebla.gob.mx

**Un gobierno
presente**





Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
"Agenda Regulatoria"

| | |
|---|---|
| 1.- Sujeto Obligado. | Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Unidad Jurídica del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | "Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el Ejercicio Fiscal 2024" |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Administrativa |
| 5.- Reguisción. | <p>Marca con una X</p> <p>Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/></p> |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. |
| 7.- Justificación normativa para emitir la propuesta. | Artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1º, 3, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 9, 12, 17 fracción I, y 53 fracciones II y III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1º, 3, 81, 82, 83, 84, 85 fracción V y XXV, y 97 fracción XIII de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; 1 y 6 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024; 1º, 3 y 11 |



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

| | |
|---|--|
| | fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. |
| 8.- Fecha tentativa de presentación. | Mes de marzo de 2025. |

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*





Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla
“Agenda Regulatoria”**

| | | | |
|---|---|---|---------------|
| 1.- Sujeto Obligado. | Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas | | |
| 2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación. | Unidad Jurídica del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas | | |
| 3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria. | “Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para el Ejercicio Fiscal 2024” | | |
| 4.- Materia sobre la que versará la regulación. | Administrativa | | |
| 5.- Regulación. | Marca con una (x) | | |
| | Creación: | x | Modificación: |
| 6.- Problemática que se pretende resolver. | Garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. | | |
| 7.- Justificación normativa para emitir la propuesta. | Artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1º, 3, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 9, 12, 17 fracción I, y 53 fracciones II y III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1º, 3, 81, 82, 83, 84, 85 fracción V y XXV, y 97 fracción XIII de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; 1 y 6 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024; 1º, 3 y 11 fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. | | |



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria

**8.- Fecha tentativa de
presentación.**

Mes de marzo de 2025.

**Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

